Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1208
Villavicencio, 09 de noviembre de 2020

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Puerto López - Meta

Ref: Proceso: SUCESIÓN
Radicado No: 500013110004-2020-00235-00
Demandante: JESÚS JUAN CARLOS ZORNOZA GRAJALES y OTROS
Causante: JESÚS RAMÓN ZORNOSA LOZANO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha treinta (30) de octubre de 2020, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **234-10168** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López-Meta, de propiedad del causante JESÚS RAMÓN ZORNOSA LOZANO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 17.307.728.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Laboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bad0a57d7c465d3e9fcd94a517c6b20386124521b687c978ced0a4051a2cd6d**
Documento generado en 10/11/2020 04:37:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica